

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018103095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 76.—Piso vivienda B-tres, situada en planta tercera del bloque o casa en construcción, denominado B-Catorce, dentro del conjunto de la urbanización y del desarrollo de la tercera fase del proyecto del conjunto residencial «San Carlos», en la calle Arroyo, de esta ciudad, sección segunda. Tiene una superficie de 61 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 21, del tomo 2.268, libro 201, finca número 8.854, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.460.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—20.549.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» (PROINSUR), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018050695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial derecha de la planta baja del edificio sito en avenida de Cádiz, número 9. Inscrito al tomo 2.642, libro 410 de la sección tercera, folio 141, finca número 19.565. Tipo: 35.145.000 pesetas.

Local comercial izquierda de la planta baja del edificio sito en avenida de Cádiz, número 9. Inscrito al tomo 2.642, libro 410 de la sección tercera, folio 144, finca número 19.567. Tipo: 28.380.000 pesetas.

Piso señalado con la letra A de la planta tercera, sito en avenida de Cádiz, número 9. Inscrito al tomo 2.642, libro 410 de la sección tercera, folio 159, finca número 19.577. Tipo: 32.367.440 pesetas.

Piso señalado con la letra B de la planta tercera sito en avenida de Cádiz, número 9. Inscrito al tomo 2.642, libro 410 de la sección tercera, folio 168, finca número 19.579. Tipo: 33.912.935 pesetas.

Piso señalado con la letra B de la planta cuarta, sito en avenida de Cádiz, número 9. Inscrito al tomo 2.642, libro 410 de la sección tercera, folio 168, finca número 19.583. Tipo: 30.719.630.

Plaza de aparcamiento señalado con el número 1, sita en la planta sótano del edificio ubicado en la avenida de Cádiz, número 9. Inscrita al tomo 2.728, libro 464 de la sección tercera, folio 153, finca número 22.763. Tipo: 1.795.680 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, sita en la planta sótano del edificio ubicado en la avenida de Cádiz, número 9. Inscrita al tomo

2.728, libro 465 de la sección tercera, folio 154, finca número 22.765. Tipo: 3.536.840 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, sita en la plaza sótano del edificio ubicado en la avenida de Cádiz, número 9. Inscrita al tomo 2.728, libro 465 de la sección tercera, folio 183, finca 22.783.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—20.688.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 215/1997, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra «Mercantil Cullera 2.000, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas; y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 28 de julio de 1998, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 215/97, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Decimotercero.—Vivienda en nivel 1, puerta número 2 de la escalera primera del edificio denominado «Van Dick», sito en la partida de la Rápita de Cullera, ocupa una superficie útil de 76,49 metros cuadrados y construida de 86,88 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor con terraza, cocina con galería, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.520, libro 785 de Cullera, folio 32, finca registral número 50.973, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.405.700 pesetas.

2. Decimocuarto.—Vivienda en nivel 2, puerta número 4 de la escalera primera del edificio denominado «Van Dick», sito en la partida de la Rápita de Cullera, ocupa una superficie útil de 79,71 metros cuadrados y construida de 90,78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor con terraza, cocina con galería, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.520, libro 785 de Cullera, folio 34, finca registral número 50.974, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.405.700 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—20.568.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», contra «Inmoban, Soc. Inst. Act. Inmb., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018000897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sito en Tarragona, urbanización «Florimar Malla» R-31, primera etapa, antes término Molnas, agregado de Tamarit, hoy en Tarragona, señalada con el número J-7.

Finca número 59.598. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.636, libro 782, folio 168.

Tipo de subasta: 5.369.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—20.546.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa (Barcelona), que en este Juzgado y con el número 250/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de doña Sofía Rodríguez Patón, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Tejada, nacido en Marinaleda (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1937, vecino de esta ciudad de Terrassa, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Cervantes, número 21, del sector de Les Fonts de Terrassa, del que se ausentó a Rubí, después de los trámites de separación matrimonial, aproximadamente en el año 1985, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Terrassa a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—20.544.

1.ª 22-4-1998

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Antonio Ramos Vacas y don Antonio Malo Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114/18/500-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

182. Finca número 53. Apartamento tipo 1, situado en la planta séptima en altura, novena en realidad del edificio denominado «D» del conjunto urbanístico llamado Diorama de la barriada Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Responde al tipo A. Con superficie construida de 179,30 metros cuadrados, incluida terraza descubierta. Linda: Frente, pasillo de distribución y terreno común del conjunto; derecha, entrando, el apartamento tipo 2 izquierda, y fondo y espalda, terreno común del conjunto. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 244, finca número 4.694-A. Tipo de subasta: 12.166.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—20.597.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 70 de 1996, a instancia de «Banco Exterior de